



BARCA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	101.866,00	Gastos de personal	87.950,00
Impuestos indirectos	2.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	93.906,00
Tasas y otros ingresos	15.982,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	30.500,00	Transferencias corrientes	482,00
Ingresos patrimoniales	88.670,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	107.450,00
Transferencias de capital	50.670,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	900,00	Pasivos financieros	900,00
TOTAL INGRESOS	290.688,00	TOTAL GASTOS	290.688,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS: 1 (SECRETARIA-INTERVENTORA)

LABORAL INDEFINIDO: 3

TOTAL PLANTILLA: 3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca, 18 de noviembre de 2025. – El Alcalde, Francisco Javier Navarro Cuello

2550